



SERVEI D'ESTUDIANTS

Visto lo dispuesto en el punto 2 del artículo 13 de la Resolución de 15 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de Colaboración de estudiantes en Departamentos universitarios para el curso académico 2026/2027, las Universidades harán públicos los listados provisionales de candidatos con indicación de las calificaciones medias y la puntuación otorgada al proyecto de colaboración, así como el departamento en el que vaya a prestarse, incorporando a la aplicación de becas la información de que se ha efectuado dicha publicación. Asimismo, los listados contendrán las solicitudes propuestas para su denegación con indicación de la causa de la misma para que los interesados, en el plazo de 10 días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. En cumplimiento de los plazos establecidos para la tramitación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las alegaciones se tramitarán por el procedimiento de urgencia reduciéndose los plazos a la mitad, por lo tanto, **el plazo para presentar alegaciones es de 5 días.**

Por todo lo expuesto, esta Comisión,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas las citadas listas de candidatos y de solicitantes denegados, que constan en el Anexo I y II de esta Resolución, ambos con carácter provisional, sujetos a la obtención de la concesión o denegación definitiva que se realizarán, una vez resueltas las alegaciones presentadas.

Segundo.- Establecer con efectos desde el **día 13 de octubre de 2026**, el inicio del plazo para realizar las alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, a través de la Sede Electrónica de la Universitat Politècnica de València (en el enlace que figura más abajo) y finalizando dicho plazo el **día 19 de octubre de 2026, inclusive.**

Enlace a la Sede Electrónica de la UPV (presentación de solicitud genérica, dirigida al Servicio de Alumnado): <https://sede.upv.es/>

En Valencia, a la fecha de la firma

La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios

Vicerrectora de Investigación

Fdo.: María Belén Picó Sirvent